

VALLENAR,

23 JUN 2023

DECRETO EXENTO N° 02233 /

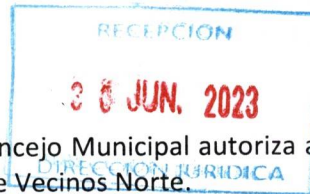
VISTOS:

1.-Decreto Exento N°2149

2.-El Acuerdo 141 de la Sesión ordinaria N°18 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Unión Comunal de Junta de Vecinos Norte.

3.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar **"Por Orden del Sr. Alcalde"**

4.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.



DECRETO:

1º Modifíquese el punto 1 del Decreto Exento 2149 del 16/06/2023 donde dice:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS NORTE MARIA CACERES ARAVENA	<u>Aporte que será utilizado para solventar en parte los gastos de insumos que se ocuparan en un plato único con el fin de recaudar fondos, para adquirir los materiales que se utilizaran para trabajar en taller.</u>	131	\$ 100.000.-
		Total	\$ 100.000.-

• Debe Decir:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS NORTE MARIA CACERES ARAVENA	<u>Aporte que será utilizado para solventar en parte los gastos de insumos que se ocuparan en la actividad de aniversario de la organización.</u>	131	\$ 100.000.-
		Total	\$ 100.000.-

2º.- Los demás puntos del Decreto original se mantienen.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**

FELIPE ALONSO TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- VEF/FAIA/TLIM/cktv.-